

**República de Colombia**

**REGISTRO MUNICIPAL**



**Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta  
Secretaría General.**

**N.º 18**

**CÚCUTA, MARZO 02 DEL 2021**



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **DECRETO N° 046 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2021.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”.

### **DECRETO N° 055 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”.

### **DECRETO N° 070 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2021.**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 003 DEL 5 DE ENERO DEL 2021 POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ**  
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-18 MARZO 02 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE  
PUBLICIDAD DE LOS  
ACTOS  
ADMINISTRATIVOS  
CONFORME A LO DISPUESTO  
EN LA  
LEY 57 DE 1985 Y  
ARTÍCULO #133 DEL  
DECRETO LEY 1333 DE 1986  
Y NORMAS CONCORDANTES.

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta  
Periodo 2020 – 2023

**ABRAHAM ARARAT MAFLA**  
Secretario Privado del Alcalde.

**MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.**  
Secretaria General.

**CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.**  
Secretario de Gobierno.

**MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.**  
Secretaria de Hacienda.

**JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.**  
Secretario de Seguridad Ciudadana.

**ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.**  
Secretaria de Infraestructura.

**ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.**  
Secretaria de Salud.

**GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.**  
Secretario del Tesoro.

**SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.**  
Secretario de Desarrollo Social.

**HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.**  
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

**RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.**  
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

**MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

**JORGE MAYID GENE BELTRAN.**  
Secretario de Transito Y Transporte.

**JUAN DIEGO PEÑA CANAL.**  
Secretario Banco del Progreso.

**JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.**  
Secretaria Equidad de Género.

**HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ.**  
Secretario de Vivienda.

**ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.**  
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

**VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.**  
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

**LINA PAOLA LEAL MOLINA.**  
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

**OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.**  
Secretaria de Cultura Y Turismo.

**JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.**  
Secretaria de Educación.

**OSCAR MONTES ARARAT.**  
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

**MIGUEL PEÑARANDA CANAL.**  
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

**LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.**  
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

**FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON**  
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ.**  
Gerente E.S.E "IMSALUD".

**AMANDA JESUSA SERPA GARZA.**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

**LUZ MARINA MONTES ROJAS.**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

**JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.**  
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

## **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE**

**CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO**

**CASADIEGO ALBERT LUFRANDY**

**CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO**

**CASTELLANOS NAVARRO OLIVÉRIO**

**CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO**

**CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS**

**DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO**

**DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY**

**DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO**

**FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VÍCENTE**

**GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO**

**JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO**

**LEON BÆZ GUILLERMO**

**ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO**

**OVALLES AGUDELO NELSON**

**RAAD FORERO ALVARO ANDRES**

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME**

**VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

11-02-21

 <p>República de Colombia Aldia Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
DECRETO No:	<b>46</b>	FECHA:	<b>4-FEBRERO-2021</b>	PAGINA N°:	1
<p><b>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”</b></p> <p><b>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,</b> en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas En el Acuerdo 042 de 2016 y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracréditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.</p> <p>Que, La Oficina de Caracterización Socioeconómica -SISBEN, en Oficio radicado con fecha 20211040015093 de 2 de febrero de 2021, manifiesta la necesidad de solicitar los siguientes traslados internos con el fin de actualizar la información conferida en el decreto de liquidación 591 del 24 de diciembre de 2020; debido a que los rubros relacionados para los proyectos propuestos para la vigencia 2021; el código Bpin, nombre del proyecto y valor asignado a cada uno de ellos Fueron actualizados en las MGA formuladas y transferidas al banco de proyectos para su respectivo seguimiento.</p> <p>Adicional a lo anterior se solicita realizar Centradito Interno de Proyectos con el fin de amparar las vigencias futuras Autorizadas mediante Acuerdo Municipal 027 de 22 de diciembre de 2020.</p> <p>Que, la Secretaria de Cultura y Turismo, mediante oficio de radicado de fecha 3 de febrero de 2021, manifiesta que en el Subsistema de bibliotecas y ludotecas se presenta limitaciones técnicas de gestión bibliotecaria por la presencia de la pandemia y es por ello que las familias del Municipio de Cúcuta requieren de promoción de lectura en espacios virtuales que faciliten el acceso al libro y la lectura a la comunidad así como fortalecer y consolidar hábitos de lectura en la comunidad y garantizar a la ciudadanía el acceso a todo tipo de información, prestando servicios en el ámbito local articulado al Plan de Desarrollo Municipal para lo cual Requiere Realizar el siguiente traslado Presupuestal para amparar las Vigencias Futuras Autorizadas mediante Acuerdo Municipal 027 de 22 de diciembre de 2020.</p>					

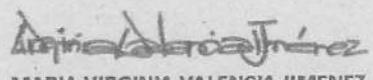
 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		Version:1  Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
DECRETO No:	<b>46</b>	FECHA:	<b>4-FEBRERO-2021</b>	PAGINA N°:	2
<p>Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.</p> <p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "<b>traslados presupuestales internos</b>". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.</p> <p>Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.</p> <p>Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.</p> <p>Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.</p>					

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1																																								
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012																																								
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																																								
Macroproceso	Proceso		Subproceso																																								
DECRETO No:	<b>46</b>	FECHA:	<b>4-FEBRERO-2021</b>																																								
		PAGINA N°:	3																																								
<p>Que, en reunión del COMFIS celebrado el <b>03 DE FEBRERO DE 2021</b>, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.</p> <p>Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha <b>04 DE FEBRERO DE 2021</b>, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.</p> <p>Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día <b>04 DE FEBRERO DE 2021</b>, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.</p> <p>Que, en consideración a lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETA</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1o.</b> Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Contracréditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector:</td> <td>33</td> <td>CULTURA</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>100</td> <td>1.1-01.02.300.55 Estampilla pro cultura</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>3301</td> <td>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Subprograma:</td> <td>33011603</td> <td>Arte y cultura</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Proyecto:</td> <td>2020540010097</td> <td>Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la música Cúcuta</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Producto:</td> <td>3301098</td> <td>Servicio de acceso a Materiales de lectura</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>CCPET:</td> <td>2</td> <td>Gastos</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.3</td> <td>Inversión</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.3.2</td> <td>Adquisición de bienes y servicios</td> <td>78,500,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación	Código	Descripción	Contracréditos	Sector:	33	CULTURA	78,500,000.00	Fuente:	100	1.1-01.02.300.55 Estampilla pro cultura	78,500,000.00	Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	78,500,000.00	Subprograma:	33011603	Arte y cultura	78,500,000.00	Proyecto:	2020540010097	Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la música Cúcuta	78,500,000.00	Producto:	3301098	Servicio de acceso a Materiales de lectura	78,500,000.00	CCPET:	2	Gastos	78,500,000.00		2.3	Inversión	78,500,000.00		2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	78,500,000.00
Clasificación	Código	Descripción	Contracréditos																																								
Sector:	33	CULTURA	78,500,000.00																																								
Fuente:	100	1.1-01.02.300.55 Estampilla pro cultura	78,500,000.00																																								
Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	78,500,000.00																																								
Subprograma:	33011603	Arte y cultura	78,500,000.00																																								
Proyecto:	2020540010097	Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura la escritura y la música Cúcuta	78,500,000.00																																								
Producto:	3301098	Servicio de acceso a Materiales de lectura	78,500,000.00																																								
CCPET:	2	Gastos	78,500,000.00																																								
	2.3	Inversión	78,500,000.00																																								
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	78,500,000.00																																								

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No: <b>46</b>		FECHA: <b>4-FEBRERO-2021</b>		PAGINA N°: 4	
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		78,500,000.00	
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		78,500,000.00	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales		78,500,000.00	
2.3.2.02.02.009.33		Servicios para la comunidad, sociales y personales en cultura		78,500,000.00	
Sector: 45		GOBIERNO TERRITORIAL		600,000,000.00	
Fuente: 100		Ingresos Corrientes de Libre Destinación		600,000,000.00	
Programa: 4502		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.		600,000,000.00	
Subprograma: 45021000		Intersubsectorial Gobierno		600,000,000.00	
Proyecto: 2020540010249		Dotación puntos de atención en la transición en la metodología del Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN Cúcuta		600,000,000.00	
Producto: 4502015		Oficina para la atención y orientación ciudadana Dotado		600,000,000.00	
CCPET: 2		Gastos		600,000,000.00	
2.3		Inversión		600,000,000.00	
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		600,000,000.00	
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		600,000,000.00	
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		600,000,000.00	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales		600,000,000.00	
2.3.2.02.02.009.45		Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial		600,000,000.00	
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>				<b>\$ 678,500,000.00</b>	

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>Version:1</b>	
<b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>		<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>		<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>Macroproceso</b>		<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>	
<b>DECRETO No:</b>	<b>46</b>	<b>FECHA:</b>	<b>4-FEBRERO-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>5</b>
<p><b>ARTÍCULO 2º:</b> Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021:</p>					
<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>		
Sector:	33	CULTURA	78,500,000.00		
Fuente:	103	1.1.01.02.390.58 Estampilla pro cultura	78,500,000.00		
Programa:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	78,500,000.00		
Subprograma:	33011003	Arte y cultura	78,500,000.00		
Proyecto:	2019540010126	Fortalecimiento del Subsistema de Bibliotecas y Ludotecas Públicas para la Promoción de la Lectura, la Escritura y la Lúdica en el Municipio de San José de Cúcuta	78,500,000.00		
Producto:	3301098	Servicio de Acceso a Materiales de Lectura	78,500,000.00		
CCPET:	2	Gastos	78,500,000.00		
	2.3	Inversión	78,500,000.00		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	78,500,000.00		
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	78,500,000.00		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	78,500,000.00		
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	78,500,000.00		
	2.3.2.02.02.009.33	Servicios para la comunidad, sociales y personales en cultura	78,500,000.00		
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	600,000,000.00		
Fuente:	100	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600,000,000.00		
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	600,000,000.00		
Subprograma:	45021000	Intersubsectorial Gobierno	600,000,000.00		
Proyecto:	2020540010293	Actualización y transición en la base de datos de la metodología SISBEN III a SISBEN IV para el Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN Cúcuta	18,800,000.00		

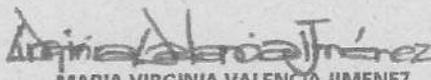
		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	<b>46</b>	FECHA:	<b>4-FEBRERO-2021</b>	PAGINA N°:	6
<b>Producto:</b>	4599033	Servicio de Información para el registro Administrativo del SISBEN			18,800,000.00
<b>CCPET:</b>	2	Gastos			18,800,000.00
	2.3	Inversión			18,800,000.00
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			18,800,000.00
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			18,800,000.00
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			18,800,000.00
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			18,800,000.00
	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial			18,800,000.00
<b>Proyecto:</b>	2020540010307	Actualización y transición en la base de datos de la metodología SISBEN III a SISBEN IV para el Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN Cúcuta			581,200,000.00
<b>Producto:</b>	4599033	Servicio de Información para el registro Administrativo del SISBEN			581,200,000.00
<b>CCPET:</b>	2	Gastos			581,200,000.00
	2.3	Inversión			581,200,000.00
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			581,200,000.00
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			581,200,000.00
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			581,200,000.00
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			581,200,000.00
	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial			581,200,000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>					<b>678,500,000.00</b>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	<b>46</b>	FECHA:	<b>4-FEBRERO-2021</b>	PAGINA N°:	7
<p><b>ARTÍCULO 3º.</b> Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.</p> <p><b>ARTÍCULO 4º.</b> Remitir las copias de rigor.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de febrero de 2021</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ</b>            Alcalde de San José de Cúcuta         </div> <div style="text-align: center;">   <b>MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ</b>            Secretario de Hacienda Municipal ©         </div> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>Revisó: <i>Mauricio Angarita</i></p> <p>Viabilizó: <i>Jorge Luis Rod.</i></p> <p>Elaboró: <i>Lennis Basto S., Profesional Universitario</i></p> </div>					

77-02-21

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1		
<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso	Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	<b>55</b>	<b>FECHA: 09-FEBRERO-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>1</b>
<b>"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021"</b>				
<b>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,</b> en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas En el Acuerdo 042 de 2016 y,				
<b>CONSIDERANDO</b>				
<p>Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública interna de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias, que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para atender compromisos de carácter legal como se describen a continuación.</p>				
<p>Que, La secretaria General en Oficios con Radicado 2021-110-001930-3, 2021-110-001931-3, 2021-110-001932-3, 2021-110-001933-3, 2021-110-001934-3, 2021-110-001935-3, 2021-110-001936-3 de fecha 9 de Febrero de 2020, mediante las cuales manifiesta que de conformidad con las solicitudes allegadas por parte de las diferentes secretarías, a quienes en vigencias anteriores se les ha adelantado la contratación de personal técnico y administrativo para el desarrollo de las diferentes actividades misionales, con cargo al presupuesto de funcionamiento asignado a la secretaria general, se identifica la necesidad de el fortalecimiento de dichos recursos .</p>				
<p>Que, la Secretaria de Hacienda, solicita realizar traslado presupuestal interno de algunos rubros de funcionamiento dado que necesitan ser Fortalecidos ya que resultan insuficientes en la vigencia 2021.</p>				
<p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p>				
<p>Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del</p>				

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1																												
<b>DECRETO</b>			<b>Fecha: Junio 2012</b>																													
GESTIÓN ESTRATEGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																												
Macroproceso		Proceso		Subproceso																												
<b>DECRETO No:</b>	<b>55</b>	<b>FECHA:</b>	<b>09-FEBRERO-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>2</b>																											
<p>           órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.         </p> <p>           Que, en reunión del COMFIS celebrado el <b>9 de febrero de 2021</b>, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.         </p> <p>           Que, la Subsecretaría Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto         </p> <p style="text-align: center;"> <b>DECRETA</b> </p> <p> <b>ARTICULO 1º.</b> Efectúese los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:         </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CODIGO</th> <th style="width: 55%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 30%;">CONTRACREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1</td> <td>Funcionamiento</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,300,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.1</td> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,300,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.3</td> <td>Transferencias corrientes</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,300,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.3.07.02.001.02</td> <td>Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,300,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.2</td> <td>Adquisición de bienes y servicios</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.2.02</td> <td>Adquisiciones diferentes de activos</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.2.02.02</td> <td>Adquisición de servicios</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>2.1.2.02.02.009</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>						CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	2.1	Funcionamiento	\$ 3,300,000,000	2.1.1	Gastos de personal	\$ 2,300,000,000	2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 2,300,000,000	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 2,300,000,000	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,000,000,000	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,000,000,000	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,000,000,000	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,000,000,000
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO																														
2.1	Funcionamiento	\$ 3,300,000,000																														
2.1.1	Gastos de personal	\$ 2,300,000,000																														
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 2,300,000,000																														
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 2,300,000,000																														
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,000,000,000																														
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,000,000,000																														
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,000,000,000																														
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,000,000,000																														
<p> <b>ARTICULO 2º.-</b> Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o         </p>																																

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
<b>DECRETO No:</b>	<b>55</b>	<b>FECHA:</b>	<b>09-FEBRERO-2021</b>	<b>PAGINA N°:</b>
3				
acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:				
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITO</b>		
2.1	Funcionamiento	\$ 3,300,000,000		
2.1.1	Gastos de personal	\$ 3,300,000,000		
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 3,300,000,000		
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 3,300,000,000		
<p><b>ARTÍCULO 3o.</b> Remitir las copias de rigor.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en San José de Cúcuta, a los 9 días de mes de febrero de 2021.</p>				
 <b>JAIRO TOMÁS SÁNCHEZ RODRIGUEZ</b> Alcalde de San José de Cúcuta		 <b>MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ</b> Secretario de Hacienda Municipal ©		
Revisó: Mauricio Angarita. 				
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez. 				
Elaboró: Leninis Basto S., profesional Universitario. 				

27-02-21

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No.	70	FECHA:	23 DE FEBRERO 2021	PÁGINA No.	Página 1 de 5

"Por el cual se modifica el Decreto N° 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021".

**EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1995 y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2021.

Que a través del Decreto N° 068 del 23 de febrero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2021, MEDIANTE LA UBICACIÓN DE PROYECTOS A SUIFT TERRITORIO", se ajustó la nomenclatura del presupuesto de gastos de inversión del sector 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con el fin de adecuarlo al último catálogo programático de inversión expedido por el Departamento Nacional de Planeación para que los proyectos correspondan al ámbito de aplicación establecido para el territorio

Que el artículo primero del Decreto N° 068 del 23 de febrero de 2021 dispuso en su tenor literal: "Corregir la nomenclatura y la leyenda en el anexo del detalle del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, Vigencia fiscal 2021 del Decreto de Liquidación 591 de 24 de diciembre de 2020, para el Sector Salud, la cual debe quedar de la siguiente manera, para la correcta ejecución del presupuesto, acorde como se debe reportar la información al Departamento Nacional de Planeación..." desagregándose los siguientes proyectos:

• En Inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010221	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta
2020540010222	Fortalecimiento de la dimensión gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el municipio de San José de Cúcuta
2021540010003	Servicio de gestión para la contención de riesgos en salud a cause de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19 en el municipio de Cúcuta Norte de Santander
2021540010004	Servicio De Implementación De La Participación Social Y La Gestión Del Plan Territorial De Salud Del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2021540010005	Implementación de los Planes de Atención en Salud Pública del Municipio de San José de Cúcuta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No.	<b>70</b>	FECHA: 23 DE FEBRERO 2021	PÁGINA No. Página 2 de 5

2021540010006	Servicio De Inspección Vigilancia Y Control De Salud Ambiental Vectorial Y Zoonosis Del Municipio De San José De Cúcuta Norte De Santander
2021540010011	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander

Que a través del Decreto N° 069 del 23 de febrero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021", se realizaron contracréditos en el anexo del detalle de gastos de inversión del Decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital del municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2021, con el objeto de atender el requerimiento efectuado por el Departamento Administrativo de Bienestar social respecto de Realizar los traslados Presupuestales para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, con la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, siendo beneficiarios de tales centros, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la protección de los Adultos mayores en situación de Vulnerabilidad (Ley 1278/2009); igualmente, la Secretaria de Infraestructura del municipio manifiesta que se requiere realizar contracréditos, para dar continuidad y Culminación a diferentes Proyectos de Infraestructura y así cumplir con las metas y los compromisos adquiridos dentro del Plan de Desarrollo "CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"; de la misma manera la Secretaría de Seguridad Ciudadana, manifiesta que se requiere realizar traslado interno en el anexo de gastos de inversión del Decreto 591 de 24 de diciembre de 2020, con el fin de incorporar los proyectos que quedaron asignados "por definir", y que ya se encuentran en estado Registrado y Actualizado en a la Respectiva ficha MGA.

Que el artículo segundo del Decreto N° 069 del 23 de febrero de 2021 creó y/o acreditó dentro del anexo de gastos de inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 los rubros "2.3.2.02.02.009.12 Servicios para la comunidad, sociales y personales en justicia y derecho", "2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la construcción en vivienda, construcción en transporte", "2.3.2.02.02.005.40 Servicios de la construcción en vivienda, ciudad y territorio", "2.3.2.02.02.009.41 Servicios para la comunidad, sociales y personales en inclusión social y reconciliación", para la ejecución de los siguientes proyectos:

• En Inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010286	Apoyo en la prevención de la violencia y el delito (proyectos) en la ciudad de Cúcuta
2018540010307	Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, Centro Oriente.
2019540010167	Construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la red vial en el área urbana del municipio de San José de Cúcuta
2020540010011	Construcción, Mejoramiento Y/O Mantenimiento De Los Sistemas De Alcantarillado - Sector Helipolis -rb. En El Municipio De San José De Cúcuta
2019540010123	Construcción, Mejoramiento Y/O Mantenimiento De Los Sistemas De Alcantarillado En El Municipio De Cúcuta
2020540010184	Desarrollo Del Programa Atención Integral Centros Vida En El Municipio De San José De Cúcuta Norte De Santander
2020540010183	Servicio De Atención Y Protección Integral En Centros De Bienestar Del Adulto Mayor En El Municipio San José De Cúcuta Norte De Santander
2020540010289	Construcción De Los Planes De Intervención En Territorios De Alta Complejidad (TAC) Urbanos En La Ciudad De Cúcuta
2021540010010	Implementación De Intervenciones En Territorios De Alta Complejidad (TAC) En El Municipio De San José De Cúcuta, Norte De Santander.
2021540010009	Proyectos de fortalecimiento de capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana cofinanciados

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
	<b>DECRETO</b>			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	Proceso	FECHA:	PÁGINA No.	Página 3 de 5
<b>70</b>	<b>23 DE FEBRERO 2021</b>	<b>70</b>		

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante los Decretos 068 y 069 del 23 de febrero de 2021, no todos se encuentran incluidos en los decretos de delegación Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO OCTAVO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010221	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta
2020540010222	Fortalecimiento de la dimensión gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el municipio de San José de Cúcuta
2021540010003	Servicio de gestión para la contención de riesgos en salud a cause de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19 en el municipio de Cúcuta Norte de Santander
2021540010004	Servicio De Implementación De La Participación Social Y La Gestión Del Plan Territorial De Salud Del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2021540010005	Implementación de los Planes de Atención en Salud Pública del Municipio de San José de Cúcuta
2021540010006	Servicio De Inspección Vigilancia Y Control De Salud Ambiental Vectores Y Zoonosis Del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2021540010011	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010288	Apoyo en la prevención de la violencia y el delito (proyectos) en la ciudad de Cúcuta
2020540010289	Construcción de los Planes de Intervención en territorios de alta complejidad (TAC) Urbanos en la ciudad de Cúcuta
2021540010010	Implementación de intervenciones en territorios de alta complejidad (TAC) en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No.	70	FECHA: 23 DE FEBRERO 2021	PAGINA No. Página 4 de 5

2021540010009 Proyectos de fortalecimiento de capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana colfinanciados

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N° 018 del 8 de enero, N° 34 del 25 de enero de 2021 y N° 048 de 2021) continúan sin modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de febrero del 2021.



**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde

Elaboró: Lida Patricia Lora Suárez - Asesor Externo  
 Revisó: Flaminio Osorio Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez - Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: María Lorena Villanar Gómez, Secretaria General



**República de Colombia**

**Departamento Norte de Santander**

**Municipio de San José de Cúcuta**